ESCRITURA NUMERO CERO CINCO MIL SESENTA Y CINCO (05065)

Di 2 co fred

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Dr. Diego Hernán León Guarderas, con C.C. No. 1703022044, en conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el documento que adjunto que contiene la Resolución del Consejo de Administración de la Compañía TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. expedida en sesión de 24 de julio de 2012, por la que se otorga Poder General amplio y suficiente a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del suscrito.

Atentamente,

0000001

Or. Hernán León Guarderas Ab. Matr. 1751 C.A.P.





FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.

OTORGAMIENTO DE PODER, A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD

"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.".

NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.

En Madrid, mi residencia, a veinte de agosto de dos mil doce.

Ante mí, JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de esta

Capital y de su llustre Colegio,

COMPARECE:

DON JOSÉ IGNACIO DEL BARRIO GÓMEZ, mayor de edad, Ingeniero, casado y con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), calle Valgrande, número 6. Con D.N.I. número 51343948-J.—

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Compañía Mercantil

"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", con C.I.F.

A-78/107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas

(Madrid), calle Valgrande, numero 6, constituida con la

denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante escritura

otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla,

Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825.

general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400. inscripción la. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que (sa 0 0 0 0 2 expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30^a. última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos, Pérez Baudin, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro O, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio.----

1201

Su representación y facultades resultan de su cargo de Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de la citada Sociedad, que me asevera se halla vigente en la actualidad, para el que fue reelegido, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, extraordinaria

respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día





octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía.

Y se encuentra especialmente facultada para el presente otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, según me acredita con certificación que, expedida por el Secretario, a la sazón Doña Lidia García Páez, con el visto bueno del Presidente, a la sazón Don Ignacio González Domínguez, ambos de dicho Consejo de Administración, cuyas firmas legitimo, dejo unida a esta matriz para insertar y documentar en sus copias y traslados.

Del Presidente.- Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que el citado Sr. Don Ignacio González Domínguez quedó reelegido Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de

Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro 000003 Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía.

12011

Del Secretario.- Continúa manifestando el compareciente que la citada Sra. Doña Lidia García Páez quedó designada secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que representa, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -

Manifiesta el compareciente que ambos cargos de Presidente y Secretario se hallan vigente en la actualidad.

Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que no ha variado la capacidad ni personalidad jurídica de su representada sigue siendo plena, que las facultades que ejercita no le harosidad.



revocadas y que el objeto social de la representada entidad es el que actualmente publica el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz, a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales.

A efectos del artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por él representada no ha variado

respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el numero 1530 de Protocolo.

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto, -----

OTORGA:

SEGUNDO.- Poder. Como consecuencia de lo anterior, queda conferido y otorgado poder general tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON ELEUTERIO MARTÍNEZ AMEZ, para que actúe como Apoderado General de Iña compañía en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente par que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido, y entre otras, esté investido individualmente de las facultades que por venir transcritas y detalación en la certificación adjunta, lo mismo que las circumantes.

AY5077748



personales y documento nacional de identidad del citado apoderado, se dan en este lugar por integramente reproducidas a todos los efectos legales.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El señor compareciente, según interviene, solicita del señor Registrador Mercantil la inscripción de la presente escritura en los libros de su cargo, o la parcial de la misma si procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Advertido elcompareciente por mí, el Notario, de lo que dispone el artículo 249 del Reglamento Notarial, me dispensa de la presentación telemática de la presente escritura en el Registro correspondiente.

TRATAMIENTO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

RESERVAS Y ADVERTENCIAS.- Quedan hechas



· 🚁 .



0000005

Doña Lidia Garcia Páez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañia domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande,6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 875 General y 800 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, con CIF numero A-78 107 349,

Certifica:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, a las 15:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio y D. Alfredo Escribá Gallego que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma

 "Resolución que autoriza la designación de Apoderado General a favor del señor Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del señor Diego Hemán León Guarderas

Otorgar Poder General tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez, mayor de rodad, de nacionalidad española, con documento de identificación Nº 10.849 047 Q, y con domicilio a estos efectos en Avda Eloy Alfaro 21-29 y Avda 6 de Diciembre, Edif Monasterio Plaza, oficina 903,Quito - Ecuador, para que actúe como Apoderacio General de la compañía Telvent Tráfico y Transporte S A en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios juridicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraidas, por un tiempo indefinido y, entre otras, este investido individualmente de las siguientes facultades:

- a) Representar a la compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y de Arbitraje de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la Sociedad en juicios civiles, comerciales, labores, administrativos, penales y tributarios. Presentar tercerlas cuando los intereses de la Sociedad así lo requiera, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales, así como para recibir la cosa sobre la que se litiga;
- Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos, cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la Sociedad;
- Preparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acueidos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compañía,
- d) Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la vista o a plazo, realizar inversiones a nombre d la Sociedad y adquirir obligaciones a nombre de la Sociedad con autorización de Lelvent Tráfico y Transporte S.A.;
- e) Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones de propiedad del Estado ecuatoriano, l'undaciones y cualquier otra Entidad que realice invitaciones a ofertar, así como todos los riocumentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir, con la mas amplia autorización y en representación de la Sociedad contratos



advertencias legales, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil
correspondiente.

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su
derecho declara haberla leído integramente por sí y enterado de su

Leida por mi esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leido integramente por si y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitirnación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, series y números: el presente y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe.- Está la firma del compareciente.- Signado.- Juan Álvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado.-

Aplicación Arancel. Disposicion Adicional 3ª. Ley 8/89 DOCUMENTO SIN CUANTIA				
DOCUMENTOS UNIDOS:				



12011

adjudicados por el Estado en sus diversos nívelos de Gobierno, así como suscribir, todos los documentos, peticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar juridicamente dichos contratos,

- (1) Constituir, renovar o retirar fianzas, avales, prendas y depósitos provisionales o definitivos en bancos, Juzgados y en cualquier otro organismo del Estado, provincia y municipios, entidados estatales o empresas estatales, municipales y autónomas, y
- g) Realizar a nombre de la Sociedad todo acto de carácter societario y suscribir instrumentos públicos y privados relacionados con dichas actividades, tales como aumentos o disminución del capital asignado, apertura o cierre de oficinas de representación en el territorio ecuatoriano.

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior taxativa, el prenombrado Apodera General está investido de las más amplias facultades para representar a la compañía Telvent Trálico y Transporte S A en la República del Ecuador y el presente Poder General tiene un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento

Se revoca expresamente el Poder General que fue conferido a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas de Quito Ecuador por la Compañía Telvent Fráfico y Transporte S.A. el 22 de Agosto de 2011 ante el Notario Público de Madrid don Juan Alvarez-Sala Walther, en cumplimiento de la Resolución de este Consejo adoptada en sesión de 30 de junio de 2011, revocatoria que entrará en vigor, desde el día siguiente de la fecha que sea inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el Poder General que se autoriza conferir a favor del señor Fleuterio Martínez Amez, en virtual de la Resolución que precede, a efectos de que la Sociedad en la República del Ecuador en ningún momento quede sin representación legal. Se da por bien hechas las actuaciones y contratos ejecutados y celebrados por el doctor Leon Guarderas en representación de la Sociedad en ejercido de la representación legal de la Compañía y se consigna el agradecimiento corporativo

Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, representante legal de Telvent Tráfico y Transporte S A en Ecuador según corresponda, en la forma más amplia en derecho para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que constan en este instrumento, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación si fuese el caso de las omisiones o errores de los referidos acuerdos y su interpretación, así como para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuanto documento públicos o privados fueren menester para su plena efectividad hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito"

"Facultar al Sr Presidente, D. Ignacio González Dominguez, al Sr. Vicepresidente D. Jose Ignacio del Barrio Gornez y al Sr. Secretario, Doña Lidia García Páez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y como delegado especial de este Consejo, comparezca ante Notario, otorgue las escrituras públicas necesarias y proceda, en su caso, a la inscripcion total o parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que legalmente lo requieran, formalizando cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de dichos acuerdos, incluida la subsanación y rectificación de los mismos."





Lo inserto concuerda con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el V^0 B 4 del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 24 de julio de 2012

V° B

El Presidente

El Secretario

D Ignacio González Dominguez

Dª. Lídia Garcia Páez



12011

Registradores Mercantiles de España

Page 1 of 3

Información General Mercantil

información Mercantil inforactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

GISTRO MERCANTIL DE MADRI JORDA DE PRIGRAFES SOLICITADOS. Datos Generales Studentes Espectados Administradores / cargos

DATOS GENERALES

TELVENT TRAFFICO Y TRANSPORTE SA

Início de Operaciones :

Dominilo Social:

1111_1186

CALLE VALGRANDE 6 ALCCRUNDAS 28-MADRID

hrd-shoda

Duración : C.J.F

A"#107249

High M 47764 Torno 2001 Folio 140

FOR 142 OBTENER CONFIGAR VENDER TRANSMIRE (
EXPLOTAR CONCESIONES PRIVILEGIOS Y
PATILITES GESARCOLLAR EXPORTAR ALOUMAN
TOMA CLASE DE MAQUIMAS APARATOS E
INSTALACIDIES, FABRICAR INSTALAR FIDA
CLASE DE APRATOS Y SISTEMAS SERBICADO
del TORO FORMAIRO Y SISTEMAS SERBICADO
del TORO FORMAIRO Y SISTEMAS SERBICADO
CONTROLO FORMAIRO Y SISTEMAS SERBICADO
ENTRE O PROPERTO O CLASE DEBAS
BITTOS CE 2002-200 DE PRESTUDIO CONSE DEBAS
BITTOS CE 2002-200 DE PRESTUDIO CONSE
SINGULADORES DE PRESTUDIO ENTRE OTRO
SINGULADORES DE PRESTUDIO ENTRE OTRO
RAVEGACION Y JUFGOS ME CREPPA MAVAL
TACTICOS

45 31 JUSTA DOCUMENTOS.

C.N.A.E.: Estructura del órgano: AC 31 Instalacer ou electrica-

Último depósito conta

Cornup de edministración

2610 ASIENTOS DE PRESENTACION (Forth Asiento) de presentación de demice VIGENTES:

SITUACIONES ESPECIALES

Nonception noise especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

DNI:

DEL BARRIO GOMEZ JOSC IGHACIO 51.4 9483

Consegeral 2010 a m Cargo: Focha de non Duración

26 " 49". .3.

Fecha inscripcion

3400°231 1700°29

Facha de la escritura

https://www.registradores.org/mereantil/jsp/clientes/umprimir.jsp/?vml=/var/tmp/mere...





Registradores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Notario/Certificante: PAZ ARI 5 ROUP (J.E.7 CNACIO)
Residencia: LIV-IRID MADRID
Número de protocolo: 2017/9.5

Nombre: GONZALEZ DOMING/IEZ KINACLO
DNI: 287178142
Cargo: Correspo
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 28/10/2013
Inscripción: 29/2
Fecha inscripción. 24/11/2011

Fechs de la escriture: 27/10/2011
NotariorCartificants: PAZ-ARES RODRIGHEZ ,CNACIO

Residencia: MADRID - MADRID -

Numbre: ESCRIBA GALLEGO ALTREDO
DNI: 827803U

 DNII:
 827802U

 Cargo:
 Consequo

 Fechs de nombrassienio:
 20° 102011

 Duración:
 26/10/2013

 Inscripción:
 232°

 Fechs inscripción:
 24/1 1/2013

 Pecita de la ascritura;
 27° 0/2013

Notario/Cartilicante: PA7-ARÉS ROURIQUEZ IGNACIO
Residencia: MACPID MACRID

Número de protocolo: 2011/1945

 Numbre:
 CARCIA PAR Z LIDIA

 DNI.
 74552983

 Cargo:
 S01x4670

 Fochs de nombransiento:
 287 0/2011

 Duracción:
 267 0/2013

 inscripción:
 232

inscripción: 232 Fecha inscripción: 24/11/20** Fecha de la escribura: 27/10/26/11

Notario/Certificante. PAZ-ARPS POD-6/3UEZ IGNAU?

lesidencia: MAPRIO - MATRIC (úmero de protocolo: 221 1/1976

Nombre: DEL BARRIO GOUACE JOSÉ IGNACIO

| DNI: | 51843946J | Victorials derce | Victorials derce | Fecha de nombramiento, | 2511420'1 | Duración: | 7810-2015 | Inscripción: | 23.7 | Fecha inspripción: | 241142011

Notaria/Certificame: PAZ-ARES RCDRIGJEZ (GNACIO

27/10/2011

Residencia: MADRID - MADRID -

Nombres GOSTALEZ DOSS MODEZ (1997) ki

| DNF | 2011/3147 | Cargo: | Historica | Historica | Total de nombraniento | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2011/2013 | 2



1/2011

Registiadores Mercantiles de España

inscripción. Fecha inscripción.

Notario/Certificante PAC ARES ROUPIGHEZ GHACID MADRID - MADRID

Residencia. 2011/1935 Número do protocolo:

Du control vidual from a lattic di 1956 è dei Professiono dei Royano i Malcale. La modificamento dei veren restructivo di dividuale commonimento di parci va Majori referato vi indire forme apprenta a habriare travelor dia va terrero vegento e justi productiva en la majori e Royano 1950, il como e comprendire dei productiva de la majori de majori.

Each erformation to each to it inference as in dates in equation or an inventor state and Registric Medically in flare on with medianness and accordance for a product provide medianness and accordance for a product provide medianness and conscious for constructions. In the experimental proceedings that are constructed for the experimental proceedings that are constructed for the experimental proceedings and accordance of the experimental proceedings and the experimental process and the experimental proceedings and the experimental process and the experimental p

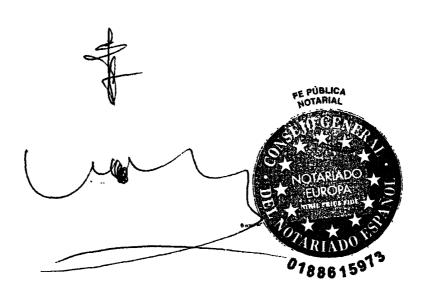
BEDISTRATIONS SIDE ESPANA Disonice to a 24 Libbo disert 802 181 442 Ft 2 to 19 35

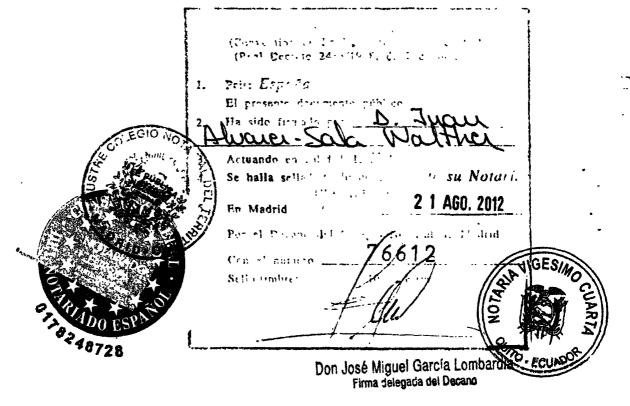


AY5077752



ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: AY, números: el del presente y los siete anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinte de agosto de dos mil doce.-





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en. — fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

0000003



NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Hernán León Guarderas con matrícula número mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al PODER GENERAL otorgado por la Compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.- G.B.



OFFILE OFFICE

Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinticuatro de agosto del dos mil doce, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo y en fe de ello 000010 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, veintidós de julio del dos mil trece.- GP.C

QUITO - ECUADOR

Dra. Loreda Prodo Mentiel EOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO BUPLENTS RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito Resolución Subrogante, según SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3642, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Protocolización de los documentos relativos al Poder otorgado por la Compañía extranjera de nacionalidad española TELVENT TRAFICO Y 0000011 TRANSPORTE S.A. a favor de Eleuterio Martínez Amez, y la revocatoria de poder que aquella dispone en relación al Doctor Hernán León Guarderas, celebrada en esta Notaria el veinticuatro de agosto del dos mil doce, se Califican de Suficientes Los Documentos antes mencionados, .- Quito, veintitrés de julio del dos mil trece.- .c.c

> Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31548

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25910	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2013	/
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2840	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAD800646	MARTINEZ AMEZ ELEUTERIO	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS		
FECHA ESCRITURA:	24/08/2012		
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA		
CANTÓN:	QUITO		
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3642		
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013		
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE		
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR, ANCHUNDIA PLACES		
PLAZO:	O		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DEL 2012.-

Página

Página 1 de 2

Nº 0210004

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000014

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ AREGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE/N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0210003

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.148 FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2013 HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de 160 150 150 ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3642, dictada el 19 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 24 de agosto del 2012, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, junto con la resolución antes mencionada, la misma que Revoca el Poder General conferido por la compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., a favor de DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS, de fojas 110.595 a 110.623, Registro Mercantil número 15.463. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36148

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR X

A6. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

